

ORDENANZA N° 129/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada entre el **Sr. Cesar Domingo Cagliaris, D.N.I. 32.080.530, CUIT/L 23-32080530-9**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Maipú 343 de la Ciudad de Las Varillas y la **Sra. María Victoria Nassiz, D.N.I. 34.468.865, CUIT/L 27-34468865-1**, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle 25 de mayo 529 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTES/BENEFICIARIOS**. La cesión de derechos y acciones la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“LOTE N°12 de la MANZANA N°58, QUINTA N°24**, que mide diez metros, siete centímetros (10,07m.) de frente al Nor-Oeste, sobre calle Ameghino y veintinueve metros diecisiete centímetros de fondo (29,17m.), lo que hace una superficie total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CON SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS** (293,79m2.) y que linda al Sud-Oeste, con lote N°11 y al Sur-Este, con lote N°16 todos del mismo loteo de la Manzana N°58. Cuya Designación Catastral Municipal es C01; S02; M58; Manz. Of. QTA.24; P012; L012”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI IV, ADHERENTE N° 00065, conforme los términos de la Ordenanza N° 228/2011. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los beneficiarios, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los mismos, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 24/06/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 546/2021

DE FECHA 29/06/2021